



IR/ 2144

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **28 SEP 2012**

VISTO: 12º. Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) que se realizará en la ciudad de Colombo (Sri Lanka) del 2 al 4 de octubre de 2012;

RESULTANDO: I) que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dichos evento del señor Presidente Ing. Gabriel Lombide;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2012, se designó en misión oficial al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide para participar entre los días 6 al 17 de octubre de 2012 en el XXV Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) que se realizará en la ciudad de Doha (Qatar), habiéndose autorizado en la misma el pago de 4 (cuatro) pasajes Montevideo – Doha – Montevideo por un monto total de hasta U\$S 10.513,80 (dólares americanos diez mil quinientos trece con 80/00);

III) que a fin de no duplicar gastos para la Administración, -en virtud que las fechas y lugares de ambas misiones son próximos- se debe coordinar el traslado desde la ciudad de Colombo (Sri Lanka) a la ciudad de Doha (Qatar);

IV) que el costo total del pasaje del Ing. Gabriel Lombide que cubre su traslado desde Montevideo hasta la ciudad de Colombo (Sri Lanka), desde allí hasta Doha (Qatar) y su posterior regreso a Montevideo, asciende a la suma de U\$S 3.500.- (dólares americanos tres mil quinientos).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

2012/1/00536

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 29 de setiembre al 5 de octubre de 2012 al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide a efectos de participar en el 12° Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) que se realizará en la ciudad de Colombo (Sri Lanka) del 02 al 04 de octubre de 2012.

2°.- Otórganse al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide 4 (cuatro) días de viático por un monto diario de U\$S 196 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 78,40 (dólares estadounidenses setenta y ocho con 40/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección Derechos de los Consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de la diferencia del costo autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2012 y el costo del traslado Colombo – Doha – del Ing. Gabriel Lombide, por un monto total de hasta U\$S 871.55 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y uno con 55/00) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección Derechos de los Consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

4.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSE MUJICA
Presidente de la República